

Calga como mal. Para un año mill seer como los de
 la p^{re}xi^{on} de los Capellanes sobre que el pagar lo que es el de un
 de los Vedites de Arzobispo que tienen sobre la casa de Comedias; en
 Capellanes del que dize le el banco, librar baltas su. de los tres, que importan
 mil. libr^a = Duzientos noventa y siete R^s. = Mas y indas ha mendo oido. Acordo
 se despache libranza en propio y sobre el D^o Depositario =

Almem. de Alonso de Chaudiano n. don Ingo, Suplicando a la Ciudad
 Alonso de Chaudiano le libre lo que fuere quitado por la ocupacion y tranaso que a tenies en
 gallo de hazer no pagar a los Villan de Alcantilla el sueldo y alberca a las
 el R^o despacho de tonedad del R^o despacho, para que los Justicias tengan el su
 aguas = zimiento de las Camas de demoracion y huntas de agua = y la Ciudad
 ha mendo oido Acordo que el Jurado de propia de propios sede
 brevia por el y para referida ocupacion se conbratase de ser
 acuerdo que tomara el razon por el Cont^o. se le daran buenas =

Josep Valero
 lizen Salbre = Cisse mem. de Joseph Valera, Suplicando se le conceda lizenzia
 para usar el oficio de abate y el tiempo de la bo luntad desta Ciudad
 atento supo breva muchas amilla, quedara la lizenzia que dize
 la fin, lo Cometo a D^o Don J^o de los Ved^o, para que se en forme de
 los Decretos, si es, apto, y lo que se mereciere y lo de quenta a esta Ciudad
 para Resolver =

Diego mirz Car
 Donen Iden Almem. de Diego mirz, Suplicando se le conceda el meser para el
 oficio de Coroneo de que es ha mendo oido de un brea a la Ciudad
 lo Cometo a D^o Don J^o de los Ved^o, para que se en forme de los
 Decretos, si es ha mendo y lo de quenta a esta Ciudad =

Don J^o ayala
 sobre la lizen a lano p^o. Almem. de J^o de los Ved^o, Repitiendo la supplica hecha
 para que se le conceda benplazito para parar a poderse examinar
 de los de los Reynos, por los motinos que espresa desorden, hechos por si,
 y los suyos en la guerra, poder mas bien Complacer y obedecer a esta
 Ciudad = y ha mendo oido: Acordo se guarde lo que se
 en las otras pretensiones semejantes, y en consideraz. a la leal
 tad y Continuada de ser. que el baparte y los otros han hecho con la
 ocasion de la guerra, y ten dran presentes en las ocasiones que se fueran =

Juaze de apelar
 Almem. de Juaze de apelar para el pleito de D^o J^o de los Ved^o a Aleman
 con Pedro de Nobles, los D^o de Refuso manvresa Ved^o y
 Pedro ambrosio baron Jurado que lo arretaron y Juraron el Juramento
 miento de no obligar haziendo de lizenzia y lizenzas =
 entro el D^o Diego Porto carrero Ved^o = y gran camara
 y salio el señor D^o Antonio de Rueda =
 Cisse la clar Jurada queda el señor D^o Ant^o de Rueda Ved^o.